



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, **31 MAR 2021**

VISTO:

El EXP-USL: 1906/21 vinculado al proyecto de Calendario de Turno de Exámenes para Universidad Nacional de San Luis 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia el Secretario General de la Universidad solicita intervención de la Comisión de Asuntos Académicos para el tratamiento del proyecto de cronograma de turnos de exámenes y de inicio y fin de cuatrimestres para el ciclo lectivo 2021, completando la información del Calendario Académico Parcial reglamentado por RR 1404/20.

Que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020.

Que la Universidad ha adecuado su funcionamiento a las condiciones impuestas por la emergencia sanitaria y ha adherido a las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial.

Que el Consejo Superior ha otorgado referéndum a todas las medidas dispuestas por la administración central de la Universidad.

Que en relación a los exámenes finales durante la Emergencia Sanitaria, dicha norma establece: Que el Comité Académico ha desarrollado un sostenido trabajo de consultas a diferentes actores de esta institución, para elaborar propuestas referidas a la evaluación y acreditación de saberes en estas circunstancias especiales, dando respuesta a los principales requerimientos de estudiantes y docentes; Que las/los Decanas/os de las Facultades, a partir de los aportes recibidos, elaboraron un anteproyecto orientado a extender el alcance de la Res. CS N° 39/20, habilitando la posibilidad de tomar exámenes presenciales.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, con quórum presencial y también a través de videoconferencia, recomienda el siguiente articulado: a) MESA ESPECIAL CON CARACTER GENERAL (1° TURNO): del 26/4 al 7/5 (2 semanas); b) MESA GENERAL 2° TURNO (1° LLAMADO): del 22/6 al 2/7 (2 semanas); c) MESA GENERAL 2° TURNO (2° LLAMADO): del 9/8 al 20/08 (2 semanas); d) SEGUNDO CUATRIMESTRE: del 23/8 al 26/11 (14 semanas). Además: Art. 2.- Garantizar al menos un turno de examen adicional a los establecidos en la presente para estudiantes egresables en cada cuatrimestre, cuya fecha deberá acordarse en cada Unidad Académica. Art. 3.- Disponer que las Inscripciones al 1° Cuatrimestre 2021 quedaran habilitadas hasta el turno Especial con carácter General de Abril-Mayo inclusive. Art. 4.- Asegurar que los exámenes se desarrollen atendiendo el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en el marco del distanciamiento social, preventivo y obligatorio, según la normativa de aplicación en ocasión de las fechas establecidas en el Art.1. En caso de disponerse condiciones de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, los mismos deberán realizarse de manera no presencial. Art. 5.- Establecer que, para el ciclo lectivo 2021, será atribución sólo del Consejo Superior de la UNSL, definir la inclusión y/o modificación y/o supresión de mesas de exámenes de cualquier características o denominación.

Que en plenario el Consejo Superior debatió extensamente considerando pertinente suspender transitoriamente lo establecido en el Art. 9° de la Ord. CS N° 13/03 (Régimen Académico de la UNSL), por el período lectivo 2021.

Cpde. RESOLUCIÓN C.S. N° **35**

CPN Víctor A. Morfitt
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés
Sec. General
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria virtual del 23 de marzo de 2021, decidió aprobar el Calendario Parcial de Turnos de Exámenes del Primer Cuatrimestre e inicio y finalización del Segundo Cuatrimestre, y lo decidido en Sala.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO Parcial de la Universidad Nacional de San Luis, en cuanto a Turnos de Exámenes del Primer Cuatrimestre e inicio y finalización del Segundo Cuatrimestre, en el marco de lo establecido por la Resolución R N° 1404/20, que se detalla a continuación:

- a) MESA ESPECIAL CON CARACTER GENERAL (1° TURNO): del 26/4 al 7/5 (2 semanas)
- b) MESA GENERAL 2° TURNO (1° LLAMADO): del 22/6 al 2/7 (2 semanas)
- c) MESA GENERAL 2° TURNO (2° LLAMADO): del 9/8 al 20/08 (2 semanas)
- d) SEGUNDO CUATRIMESTRE: del 23/8 al 26/11 (14 semanas)
- e) MESA ESPECIAL CON CARACTER GENERAL (2° TURNO): corresponde a septiembre de 2021. Se definirá fecha luego del receso de invierno.

ARTICULO 2.- Garantizar al menos un turno de examen adicional a los establecidos en la presente para estudiantes egresables en cada cuatrimestre, cuya fecha deberá acordarse en cada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3.- Disponer que las Inscripciones al 1° Cuatrimestre 2021 quedaran habilitadas hasta el turno Especial con carácter General de Abril-Mayo inclusive.

ARTICULO 4.- Asegurar que los exámenes se desarrollen atendiendo el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en el marco del distanciamiento social, preventivo y obligatorio, según la normativa de aplicación en ocasión de las fechas establecidas en el Art.1. En caso de disponerse condiciones de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, los mismos deberán realizarse de manera no presencial.

ARTICULO 5.- Establecer que, para el ciclo lectivo 2021, será atribución sólo del Consejo Superior de la UNSL, definir la inclusión y/o modificación y/o supresión de mesas de exámenes de cualquier características o denominación.

ARTICULO 6.- Suspender transitoriamente por el período lectivo 2021, lo establecido en el Art. 9° de la Ord. CS N° 13/03.

ARTICULO 7.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° **35**

rag
caa
inr

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

CPN Victor A. Mattingo
Rector - UNSL